

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2015, adoptó entre otros, el acuerdo de iniciación de oficio el procedimiento de ruina, núm. R.4/2015, del inmueble sito en calle La Merced, núm. 40 de esta Villa, cuyos propietarios u otros titulares de derechos reales sobre el inmueble de referencia son doña Ana María, doña María y don Carlos María González Moreno.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en su redacción dada por el Decreto 45/2009, de 9 de julio, se abre un periodo de información pública por el plazo de dos meses, desde el siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones, conforme determina el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto el presente expediente podrá ser consultado en Secretaría de esta Casa Consistorial.

Almazán, 4 de agosto de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

2386

BOPSO-95-17082015